ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 09/2014-2015

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **LIC. ANIBAL CUBAS**, con Cédula de Identidad Nº 996.268, representante de la firma **PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICO S.A.** R.U.C. 80004001-5, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Colón 728 y 4ta, Fernando de Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA,** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 35/2014**, firmado el veinticinco de junio del 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (Gs.9.174.000.-) IVA incluido.** ----------

MODALIDAD	ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD ADJUDICADA 2014	CANTIDAD ADJUDICADA 2015	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. FCM	CANTIDAD A AMPLIAR ADM. HC	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09-2014/2015 - ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	41	BOLSA DE BASURA X 150 LITROS	173.000	46.000	1.650	0	1.650	1.240	2.046.000
	43	BOLSA DE BASURA X 60 LITROS	128.000	34.000	3.900	28.500	32.400	220	7.128.000
TOTAL GENERAL A AMPLIAR									9.174.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.316.374.000.-) TRESCIENTOS DEIZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 35/2014 firmada el 25 de junio del 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de mayo del 2015. .----------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA,** suscripto el día veinticinco de junio del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN Nº 09/2014 "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**".
b) Contrato principal N° 35/2014.
c) Dictamen Legal N°233/2014 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del 2014.----------

LIC. ANIBAL CUBAS
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICO S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A